

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 7934/2025 UADER\_HUMANIDADES, referido a la propuesta de Ajuste al Plan de Estudio del Profesorado en Artes Visuales de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 475/04 UADER y Resolución MECyT N° 1003/2005, se aprueba el Plan de Estudio del Profesorado en Artes Visuales de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que se presenta una dificultad al momento de la inscripción de los/as estudiantes para cursar la cátedra Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB I y II (régimen anual), por tener como correlativa la cátedra Análisis Institucional (también anual y del mismo año de cursado).

Que el mencionado ajuste al Plan de Estudio del Profesorado en Artes Visuales elevado por la Unidad Académica, surge de la necesidad de subsanar un problema de índole administrativo y pedagógico en el régimen de correlatividades del mismo.

Que se trata de un ajuste de plan y no de un nuevo Plan de Estudio, dado que no se modifica la titulación, los objetivos, ni el perfil del egresado, en el marco de lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 195 UADER.

Que por Resolución CD N° 096/25 FHAYCS, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda al Honorable Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del ajuste en el Plan de Estudio del Profesorado en Artes Visuales (Resolución N° 475/2004 UADER y Resolución MECyT N° 1003/2005), eliminando la correlatividad entre la cátedra "Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB I y II" y la cátedra "Análisis Institucional".

Que a fs. 26 interviene la Asesoría Pedagógica de la Secretaría Académica de esta Universidad, emitiendo dictamen de su competencia.

RESOLUCIÓN "CS" N° 092-26

Que a fs. 27 la Secretaria Académica de la Universidad analiza los fundamentos y antecedentes, así como las intervenciones de las diferentes áreas de competencia, y sugiere dar tratamiento a las presentes por parte del Consejo Superior.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de estas actuaciones y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 de abril de 2026, recomienda aprobar el ajuste del Plan de Estudio del Profesorado en Artes Visuales conforme al detalle obrante a fs. 12 y proyecto anexo que forma parte del presente expediente en todos sus términos.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta realizada mediante la Resolución CD N° 096/25 FHAYCS, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, y en consecuencia ajustar el Plan de Estudio del Profesorado en Artes Visuales (Resolución

18  
N° 475/2004 UADER y Resolución MECyT N° 1003/2005), eliminando la correlatividad entre la cátedra "Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB I y II" y la cátedra "Análisis Institucional", que como anexo único forma parte de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi  
Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi  
Becario  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
UADER

# RESOLUCIÓN "CS" N° 092-26

## ANEXO ÚNICO

### **INFORME AJUSTE PLAN DE ESTUDIOS -Ord. CS N°146/21-**

Profesorado en Artes Visuales Resolución N°475/2004 UADER – Resolución MECyT N°1003/2005

#### **Fundamentación de los cambios**

La presente solicitud surge de la necesidad de subsanar una dificultad de índole administrativa y pedagógica en el régimen de correlatividades del Plan de Estudios vigente.

Por tal motivo, se solicita el ajuste a dicho Plan, siendo de suma importancia y necesidad para las tramitaciones de titulaciones de los/as futuros/as egresados/as. El planteo del Coordinador de Artes Visuales refiere a la dificultad que se presenta al momento de la inscripción de los/as estudiantes para cursar la cátedra **“Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB I y II”** (régimen anual), que tiene como correlativa a **“Análisis Institucional”** (también anual y correspondiente al mismo año).

Esta condición genera un obstáculo en la organización académica y en las trayectorias estudiantiles, ya que ambas materias se cursan en el mismo año y en regímenes incompatibles, imposibilitando la inscripción regular a tiempo y forma.

#### **Propuesta de modificación**

Con el objetivo de fortalecer y sostener la articulación entre los espacios aquí objeto de tratamiento, y de abordar esta situación que obstaculiza la trayectoria estudiantil, se propone:

- Eliminar la correlatividad que establece a **“Análisis Institucional”** como requisito para cursar **“Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB I y II”**.
- Mantener la ubicación de ambas asignaturas en tercer año y conservar todas las demás correlatividades del plan sin modificaciones.

Este ajuste no implica alteraciones en los objetivos ni en el perfil del egresado, como tampoco en la carga horaria total del plan. Se trata de una modificación específica en el régimen de correlatividades que busca subsanar un error de diseño y evitar trabas innecesarias en la acreditación de los espacios curriculares.

La modificación propuesta se enmarca en la responsabilidad institucional de garantizar condiciones adecuadas para la formación de los/as futuros/as docentes de Artes Visuales. Por ello, se solicita la aprobación del ajuste al Plan de Estudios vigente, a fin de resguardar el derecho a la continuidad académica y al egreso en tiempo y forma de los/as estudiantes.

**Estructura Curricular y Régimen de equivalencias. Transición entre plan original y nueva propuesta**

Con respecto a la estructura curricular y el régimen de equivalencias, las mismas están bien consignadas en las normativas objeto aquí de tratamiento, por lo que no se requieren modificaciones.

La vigencia de los ajustes solicitados, serán en concordancia a la validez del Plan de Estudio.

Cuadro comparativo entre el Plan aprobado y el proyecto del Plan modificado									
PLAN APROBADO - Resolución N°475/2004 UADER					Proyecto Modificado				
Asignatura	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Régimen de cursado	Correlatividades	Asignatura	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Régimen de cursado	Correlatividades
<b>Primer Año</b>									
Epistemología	3	48	C	-	Epistemología	3	48	C	-
Teoría Social y del Estado	3	48	C	-	Teoría Social y del Estado	3	48	C	-
Semiótica	3	48	C	-	Semiótica	3	48	C	-
Historia del Arte I	2	64	A	-	Historia del Arte I	2	64	A	-
Dibujo I	3	96	A	-	Dibujo I	3	96	A	-
Sintaxis Visual I	4	128	A	-	Sintaxis Visual I	4	128	A	-
Talleres rotativos de la Producción Artística I (Pintura I, Grabado I, Escultura I, Cerámica I)	15	480	A	-	Talleres rotativos de la Producción Artística I (Pintura I, Grabado I, Escultura I, Cerámica I)	15	480	A	-
<b>Segundo Año</b>									
Filosofía	3	48	C	-	Filosofía	3	48	C	-

Semiótica de los Lenguajes Visuales	3	48	C	-	Semiótica de los Lenguajes Visuales	3	48	C
Historia del Arte II	2	64	A	Historia del Arte I	Historia del Arte II	2	64	A
Dibujo II	3	96	A	Dibujo I	Dibujo II	3	96	A
Sintaxis Visual II	4	128	A	Sintaxis Visual I	Sintaxis Visual II	4	128	A
Experimentación Visual	4	64	C	-	Experimentación Visual	4	64	C
Taller de la producción artística II (Cerámica II*, Pintura II, Escultura II, Grabado II)	8	256	A	Taller de la producción artística I (rotativos)	Taller de la producción artística II (Cerámica II*, Pintura II, Escultura II, Grabado II)	8	256	A
Problemática del Aprendizaje	3	48	C	-	Problemática del Aprendizaje	3	48	C
Sociología de la Educación	3	96	A	-	Sociología de la Educación	3	96	A
Didáctica	3	96	A	-	Didáctica	3	96	A
Pedagogía	3	48	C	-	Pedagogía	3	48	C
* Solo incluida en el Taller de la especialidad Cerámica								
Tecnología de la Cerámica I (2 horas - Anual)								
Química de la Cerámica I (2 horas - Anual)								
Tercer Año								
Estética	3	48	C	-	Estética	3	48	C
Historia del Arte III	2	64	A	Historia del Arte II III	Historia del Arte III	2	64	A
								Historia del Arte II

092-26

Técnicas Visuales Contemporáneas	2	64	A	-	Técnicas Visuales Contemporáneas	2	64	A	-
Dibujo III	3	96	A	Dibujo II	Dibujo III	3	96	A	Dibujo II
Sintaxis Visual III	4	128	A	Sintaxis Visual II	Sintaxis Visual III	4	128	A	Sintaxis Visual II
Taller de la producción artística III (Cerámica III*, Pintura III, Escultura III, Grabado III)	8	256	A	Taller de la producción artística II (opción)	Taller de la producción artística III (Cerámica III*, Pintura III, Escultura III, Grabado III)	8	256	A	Taller de la producción artística II (opción)
Política Educativa	3	48	C	Sociología de la Educación	Política Educativa	3	48	C	Sociología de la Educación
Psicología y cultura de la infancia	3	48	C	Problemática del Aprendizaje	Psicología y cultura de la infancia	3	48	C	Problemática del Aprendizaje
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB 1 y 2	12	348	A	Taller de la producción artística I y II	Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB 1 y 2	12	348	A	Taller de la producción artística I y II
				Análisis Institucional					
				Didáctica					
				Pedagogía					

Análisis Institucional	3	96	A	Sociología de la Educación	Análisis Institucional	3	96	A	Sociología de la Educación
Investigación Educativa	4	128	A	Sociología de la Educación	Investigación Educativa	4	128	A	Sociología de la Educación
Idioma Extranjero Nivel I	2	32	C	-	Idioma Extranjero Nivel I	2	32	C	-
Informática Nivel I	2	32	C	-	Informática Nivel I	2	32	C	-
Incluidos en el Taller de cada especialidad					Incluidos en el Taller de cada especialidad				
Laboratorio de los Materiales (2 horas - anual)					Laboratorio de los Materiales (2 horas - anual)				
* Solo incluida en el Taller de la especialidad Cerámica					* Solo incluida en el Taller de la especialidad Cerámica				
Tecnología de la Cerámica I (2 horas - anual)					Tecnología de la Cerámica I (2 horas - anual)				
Química de la Cerámica I (2 horas - anual)					Química de la Cerámica I (2 horas - anual)				
<b>Cuarto Año</b>									
Derechos Humanos	4	64	C	-	Derechos Humanos	4	64	C	-
Seminario de Investigación Artística	12	384	A	Talleres de la producción artística I, II y III	Seminario de Investigación Artística	12	384	A	Talleres de la producción artística I, II y III

Critica del Arte	2	64	A	-	Critica del Arte	2	64	A	-
Psicología y cultura del adolescente y el adulto	3	48	C	Problemática del Aprendizaje	Psicología y cultura del adolescente y el adulto	3	48	C	Problemática del Aprendizaje
				Psicología y cultura de la infancia					Psicología y cultura de la infancia
Taller de Acción Educativa	12	384	A	Análisis Institucional	Taller de Acción Educativa	12	384	A	Análisis Institucional
				Investigación Educativa					Investigación Educativa
				Política Educativa					Política Educativa
				Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB 1 y 2					Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza para Niveles Inicial y EGB 1 y 2
Idioma Extranjero II	2	32	C	Talleres de la producción artística I, II y III Regularizados al último llamado de septiembre	Idioma Extranjero II	2	32	C	Talleres de la producción artística I, II y III Regularizados al último llamado de septiembre
				Idioma Extranjero I					Idioma Extranjero I
Informática II	2	32	C	Informática I	Informática II	2	32	C	Informática I

Handwritten signature and scribbles on the left margin.